

PLAN DE PREMIOS Y MECANICA DEL EVENTO

CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

Mecánica: Por compras en establecimientos del CENTRO COMERCIAL METROPOLIS P.H., acumuladas del día, iguales o superiores a **CIEN MIL PESOS M/CTE** (\$100.000), realizadas entre el **viernes 4 de agosto de 2017 a las 13:00 horas** y el **domingo 27 de agosto de 2017 a las 18:00**, podrás participar en nuestro sorteo **HURACAN DE PREMIOS**.

Para poder participar, la factura física o su equivalente (Régimen Simplificado) que presente el cliente, debe cumplir con los parámetros de Ley, tal cual aparecen en el RUT del establecimiento. En caso contrario no se aceptarán y no serán registradas para participar.

1. Los clientes podrán participar presentando las facturas de compra en el Punto de Información, ubicado en el primer piso en los horarios establecidos (**Horario de atención al público para participar y reclamar premios: Lunes a Domingo de 1:00 p.m. a 07:00 p.m.**).
2. El participante deberá confirmar los datos personales, en especial el nombre, número de cédula, teléfono dirección y correo electrónico. Lo anterior para efectos de notificaciones y participación. Una vez corroborados los datos **Las compras realizadas en el local 371 de CINE COLOMBIA, no dan derecho a participar del presente sorteo.**
3. **Se entregará un máximo de cuatro (4) boletas por factura.**
4. No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad, que no correspondan al periodo del sorteo o de compras realizadas en establecimientos de comercio que estén ubicados fuera del Centro Comercial METROPOLIS.
5. Las facturas de: Impuestos, servicios públicos, contratos con operadores móviles, compra de divisas, stands de zonas comunes, certificados financieros no son válidas para reclamar boletas para participar en los sorteos.
6. Para reclamar boletas y participar en el programa de sorteos, solamente se aceptan facturas de compra. Por lo tanto, quedan excluidas las órdenes de compra, promesas de compraventa, certificados de compras, recibos de caja menor, cotizaciones y pedidos.
7. En caso de resultar ganador, éste deberá presentar el documento de identificación original para hacer la respectivo entrega del premio de forma inmediata en los puntos de información.
8. El **GANADOR**, en caso de aplicar, asume el impuesto de la ganancia ocasional, aplicable para el premio.
9. El ganador deberá cancelar todos los impuestos adicionales, a que hubiere lugar por el premio a excepción del impuesto de suerte y azar.
10. En el sorteo **NO** podrán participar las personas relacionadas laboralmente o por prestación de servicios con el **CENTRO COMERCIAL METROPOLIS - P.H.**, propietarios, administradores y empleados de todos los establecimientos a cualquier título de los locales o zonas comunes, Consejo de Administración, funcionarios de la Administración, vigilancia y aseo del **CENTRO COMERCIAL METROPOLIS - P.H.**, familiares en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil de las personas mencionadas, el Centro Comercial verificará la autenticidad de la documentación presentada y el cumplimiento de todas las condiciones y restricciones, caso contrario se abstendrá de entregar el premio.
11. El Centro Comercial METROPOLIS no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada en el número de teléfono registrado o sus datos no concuerdan con los del cupón respectivo o base de datos ni tampoco el motivo de no aceptación de los premios. No es responsabilidad del Centro Comercial METROPOLIS si los datos consignados en la base de datos al

momento de la inscripción no son correctos o si el participante cambia de números de contacto y/o dirección de residencia.

12. Las facturas registradas para el presente sorteo, no participarán en ningún sorteo promocional que se realice con posterioridad en el Centro Comercial.
13. La campaña es válida del 4 al 27 de agosto o hasta agotar existencias, son 1336 premios en total.

MECÁNICA DEL SORTEO

Por compras en establecimientos del CENTRO COMERCIAL METROPOLIS P.H., acumuladas del día, iguales o superiores a **CIENT MIL PESOS M/CTE** (\$100.000), realizadas entre el **viernes 4 de agosto de 2017 a las 13:00 horas** y el **domingo 27 de agosto de 2017 a las 18:00**, el comprador podrá participar en el sorteo HURACAN DE PREMIOS, en el cual el comprador tendrá una oportunidad para sacar de una balotera, una balota por cada oportunidad, la cual indicará y señalará si el comprador se hace acreedor a un premio, conforme al plan de premios establecido para este evento.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO

1. El ganador deberá estar presente para la entrega del premio.
2. El premio sólo se entregará al ganador. Si el ganador vive fuera de Bogotá deberá desplazarse por su propia cuenta y riesgo para reclamar el premio y realizar los trámites pertinentes.
3. Para reclamar el premio, en caso de salir favorecido, la persona deberá mostrar su documento de identificación vigente que debe corresponder a los datos registrados.
4. Únicamente podrán participar personas mayores de dieciocho (18) años.
5. En caso de no cumplir con el pago de impuestos que se generen, el **CENTRO COMERCIAL METROPOLIS - P.H.**, no asume ni asumirá responsabilidad ni indemnización alguna a los ganadores.
6. El **CENTRO COMERCIAL METROPOLIS - P.H.**, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la validez de las inscripciones y los participantes (incluyendo identidad, edad y lugar de residencia del participante) y de descalificar y rechazar todas las inscripciones de cualquier participante que el **CENTRO COMERCIAL METROPOLIS - P.H.**, verifique que ha actuado en contra de los términos y condiciones de esta promoción o haya modificado o se haya beneficiado con las modificaciones del procedimiento de inscripción o haya presentado una inscripción que no esté de acuerdo con estas condiciones o quien no actúa de buena fe, sin previo aviso.
7. El **CENTRO COMERCIAL METROPOLIS - P.H.**, rechazará cualquier inscripción incompleta con tachones o enmendaduras. El **CENTRO COMERCIAL METROPOLIS - P.H.**, no se responsabiliza por cualquier inscripción no recibida, no registrada, o que llegue tarde. Ninguna de esas inscripciones tiene validez.
8. La participación en el sorteo promocional constituye el consentimiento para que el **CENTRO COMERCIAL METROPOLIS - P.H.**, utilice los datos para propósitos de publicidad y promocionales.
9. Los concursantes y el ganador consienten al participar en el sorteo promocional, que su nombre, imagen, fisonomía, datos, voz y demás signos que se relacionen con su identidad, sean usados por el **CENTRO COMERCIAL METROPOLIS - P.H.**, a través de cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, en cualquier medio incluido Internet, tiempo y territorio, o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que éstos se relacionen con la presente promoción, sin remuneración de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa por este hecho.
10. Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los datos personales de los participantes podrán incluirse en las bases de datos del Centro Comercial METROPOLIS, tales como, nombre, apellido, número de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento, entre otros, lo cual es autorizado por los participantes por el hecho de participar en el evento. Sin perjuicio de lo anterior, el participante podrá solicitar al Centro Comercial METROPOLIS el retiro de sus bases de datos, comunicándolo al Centro Comercial al correo electrónico mercadeo@ccmetropolis.com.co.

11. La inscripción en el sorteo promocional implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. El contenido o interpretación de las presentes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en este sorteo promocional implica su total conocimiento y aceptación. En caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho de no participar en el sorteo.
12. El **CENTRO COMERCIAL METROPOLIS - P.H.**, se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las fechas y condiciones del presente sorteo promocional, sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. De igual manera el **CENTRO COMERCIAL METROPOLIS - P.H.**, se reserva el derecho a eliminar o descalificar el contenido y la participación de los usuarios que publiquen contenido ofensivo, publicitario, discriminatorio o que atente contra la moral y las buenas costumbres en las boletas depositadas en la urna.
13. A juicio de los organizadores, cualquier infracción a las reglas descritas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tengan derecho los organizadores para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.
14. El **CENTRO COMERCIAL METROPOLIS - P.H.**, podrá contactar al participante o a cualquier tercero para verificar la información suministrada, obtener comentarios adicionales y para filmar, grabar y hacer un registro de cualquier declaración hechas para el sorteo promocional.
15. Con el registro en la base de datos, se autoriza al **CENTRO COMERCIAL METROPOLIS - P.H.**, a incorporar su dirección de correo electrónico en nuestra lista de suscriptores. Así mismo, se autoriza al **CENTRO COMERCIAL METROPOLIS - P.H.**, a enviar comunicaciones electrónicas a su celular y/o dirección de correo electrónico, relativa únicamente a ofertas y comunicaciones del **CENTRO COMERCIAL METROPOLIS - P.H.**
16. El premio no es canjeable ni reembolsable en dinero y no podrá ser transferido a otra persona.
17. El ganador tiene máximo hasta el 10 de septiembre del 2017 para canjear su premio (bonos) a partir de la fecha del Acta de Entrega del premio.
18. La comunicación visual de esta campaña será divulgada a través de: Valla, pendones, tropezones, volantes, etc.
19. Las condiciones y restricciones serán expuestas en el Punto de Información del **CENTRO COMERCIAL METROPOLIS - P.H.**

RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

1. La participación de los interesados, así como el premio, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.
2. Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto con el presente reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la Republica.
3. Habrá total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificación del ganador, de otro modo el premio no será entregado.
4. La responsabilidad de Centro Comercial METROPOLIS culmina con la entrega del premio.
5. El ganador releva de toda responsabilidad a Centro Comercial METROPOLIS de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con la reclamación del premio y del viaje en general, ya sea por su uso o de terceras personas.
6. El Centro Comercial no se hace responsable de la calidad, características y en general del servicio y demás elementos y/o actividades derivadas del premio reclamado, referente a productos y/o servicios y por consiguiente se exonera de toda responsabilidad al Centro Comercial METROPOLIS por cualquier situación o acontecimiento que surja antes, durante y después de canjear el producto y/o premio.
7. El ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

8. La totalidad del presente reglamento se aplicara por igual a todos los participantes.

SUSPENSIÓN

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio del Centro Comercial METROPOLIS, el organizador podrá modificar el reglamento del plan de sorteos, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

PREMIOS

Paraguas, con la marca del Centro Comercial Metrópolis.

MUGS, con la marca del Centro Comercial Metrópolis y de EVACOL.

Botellas de Aluminio, con la marca del Centro Comercial Metrópolis.

Bonos de compra de \$10.000, 20.000 y 50.000, que podrán ser redimidos en los establecimientos del Centro Comercial. Los bonos de compra destinados para este sorteo son emitidos por el Centro Comercial Metrópolis y podrán ser redimidos únicamente en las instalaciones del mismo.

Bolsas Ecológicas, con la marca del Comercial, hechas en cambre.

Botellas de vino Casa Ibañez.

Tokens de Gazu, estas fichas pueden ser utilizadas únicamente en las zonas de juego que están ubicadas en el primer y segundo piso, de la empresa GAZU.

Premios del comercio, regalos nuestro comercio aliado en la campaña como: Mittau Centro de estética, Tennis Darioo, 100% Futbol, Azka, Natural Sweater, Ritchi, Evacol y mucho más. Estos Bonos se rigen bajo las condiciones y restricciones que cada local establece.

PUBLICACIÓN

Este reglamento estará publicado en el punto de información para disposición de todo público que desee participar en el evento a partir del inicio del mismo, así como también en las redes sociales y página Web del Centro Comercial METROPOLIS www.ccmetropolis.com.co.

JORGE TORO DUQUE

Representante Legal

CENTRO COMERCIAL METROPOLIS - P.H.